

EN LO PRINCIPAL. Recurso de Ilegalidad.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

“Las Repúblicas nacidas para afirmar que los hombres somos iguales, que nadie es mas que nadie, que sus gobiernos (la intendencia y el minvu) deberían representar el bien común, la justicia y la equidad”, discurso de Pepe Mujica en la ONU.

Diego Fernando Urrutia Belmar, C.I. 3916675-5, domiciliado en Valentín Letelier 1373 of. 905, correo electrónico diego.urrutia yahoo.es, al Señor Contralor Don Ramiro Mendoza Zuñiga, viene en interponer Recurso de Ilegalidad den contra de la Resolución N° del Intendente de la Región Metropolitana don Antonio Peribonio Poduje, que encubre el PRMS100, por las siguientes violaciones a la ley:

PRIMERO. Se llama PRMS100, porque son 100 hectáreas precisamente las que excluyen de la declaratoria urbana y que me pertenecen. En efecto se excluyen los roles :

61-195. 61-196 y 61-206,
61-171, 61-183, 61-184,
61-205, y
Rol 61-81, 61-83, de la comuna de Lampa.

SEGUNDO. No hay ninguna equidad cuando se excluye la comuna de Lampa de este verdadero kino inmobiliario que favorece SOLO a desconocidos, ni siquiera han querido entregar el nombre de los brutalmente favorecidos. Digo brutalmente por cuanto estos planes reguladores se fundan

el en DFL N° 458, que como su nombre lo indica fueron “dictados a la fuerza”, normativa que no se compadece con un democrático ¿adonde la viste? país OCDE. Puros chamullos Señor Contralor.

Las leyes se dictan para el bien común y en el jamás de los jamases para favorecer solo mezquinos intereses de boxeadores peso welter como Pérez Yoma, le pegó a su socio Oyanedel en las altas cumbres y mas encima le quitó la mujer gringa, bien buena ella Señor Contralor, eso no se hace a los amigos. Me recuerda la República Dominicana de Trujillo “el Chivo”, todos los bienes materiales para el y su familia y caca, cárcel y miseria para el resto.

Señor Contralor, mis hijos, mi mujer y yo también queremos conocer la nieve, disfrutar de un fin de semana en La Parva (sin el turco),con agua potable y alcantarillado, para lo cual necesitamos se nos cambie el uso de suelo.

¿porqué solo algunos pueden disfrutar de los placeres de la nieve y de la vida?, en circunstancias que la nieve es de todos. Nadie es dueño de la tierra, le pertenecemos a ella.

¿Por qué solo algunos pueden dibujar el famoso PRMS100?, eso se llama discriminación y está sancionado y prohibido por la ley 20.609 de 24 de julio de 2012 , y le entregan la función del dibujo a ignorantes que incluso desconocen la existencia de la comuna de Lampa.

Teta para todos Señor Contralor, o PRMS100 para nadie, eso se llama rigurosidad legal.

No se me consultó ni se me informó como ordena la cacareada transparencia y probidad administrativa de la ley 20.285 de 20 de agosto del año 2008, , otro chamullo de la transición , ¿o transacción?.

La ley 20.609 de 24 de julio de 2012 en su artículo 7°, sobre la discriminación, establece la suspensión del acto reclamado, por la exclusión de los derechos de un ciudadano derivado del acto administrativo cometido por un agente

del Estado, en este caso la discriminación cometida por el Intendente Juan Antonio Peribonio Poduje.

En otras palabras no hay tal bien común en juego, no hay justicia y menos equidad en esta pretensión de Peribonio, como nos gustaría ver a Piñera con una pequeña sombra de la altura de miras del discurso del guerrillero tupamaro, que mira por la subsistencia de la especie y no por el enriquecimiento de los mismos amiguis de siempre, los Perez Yoma, los Cruzat, los Gras, y pare de contar, contados con los dedos de una manos se llevan para la casa de La Dehesa las 10.000 hectáreas. Por la contrapartida nos dejan sin agua potable ni alcantarillado en nuestra vivienda, ¡miserables!. “Toda norma debe velar por el bien común, la justicia y la equidad”, y eso le costó 14 años de cárcel tipo Colina 2, y ni atisbo de cárcel resort como el Penal Cordillera, que cuenta hasta con agua potable y alcantarillado, el quincho no importa, para eso hay que comprar carne y eso se logra solo con cambio de uso de suelos. Menos mal que les da vergüenza publicar la lista de los favorecidos ¿habrá parlamentarios involucrados en este rififí inmobiliario?. ¿con que cree Ud. que se pagan las campañas políticas?.

Está todo dicho, hay discriminación, ha y arbitrariedad y repitiendo el Presidente filósofo:” a los pequeños propietarios no nos invitan ni para servir el café”.

Y como corolario les vamos a devolver su PRMS100 y el planito adjunto dibujado con el pote discriminador, hasta que no incorporen a la nieve y a la vida los roles :

61-195. 61-196 y 61-206,
61-171, 61-183, 61-184,
61-205, y
Rol 61-81, 61-83, de la comuna de Lampa.

